

Nuevo texto sustitutorio del dictamen recaído en los
Proyectos de Ley 5145/2020-PE y 5447/2020-CR

NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA PARA LA CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE
NUEVAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Artículo 1. Moratoria para la creación y autorización de nuevas universidades públicas y privadas

Establézcase la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas, por el plazo de un (1) año. La moratoria no alcanza a aquellas universidades que cuentan con licencia institucional denegada y las establecidas en la Ley N° 30597.

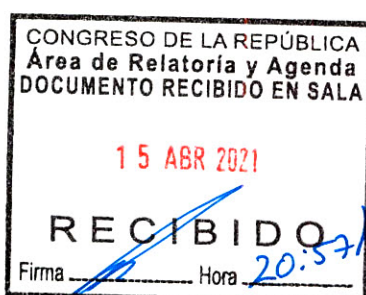
Artículo 2. Moratoria para la creación y licenciamiento de filiales de universidades públicas y privadas

Establézcase la moratoria para la creación y funcionamiento de filiales de universidades privadas por el plazo de tres (3) años, solamente podrán solicitar licenciamiento de filiales las universidades públicas licenciadas.

Lima, 15 de abril de 2021.



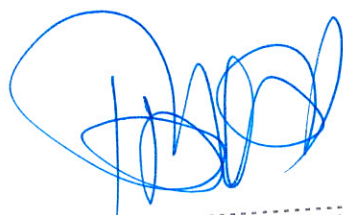
Firmado digitalmente por:
DIOSES GUZMAN LUIS
REYLMUNDO FIR 03483584 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/04/2021 20:35:20-0500



JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de abril de 2021

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda-----
Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente
sesión.-----

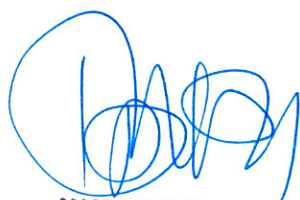


HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de abril de 2021

En sesión de la fecha, el congresista Barrionuevo Romero, planteó una cuestión previa para que
retornen a comisión los proyectos 5145 y 5447, se rechazó la cuestión previa, por 48 votos a favor,
58 en contra y 4 abstenciones.-----
Se aprobó en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 5145 y 5447, por 62
votos a favor, 4 en contra y 41 abstenciones.-----
Se exoneró de segunda votación, por 65 votos a favor, 5 en contra y 35 abstenciones.-----
Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente
sesión.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA